



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU) Y EN LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD, MODALIDAD PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CURSO 2022-2023**

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, Modalidad Promoción de la Salud, curso 2022-2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	9,50
LOBATO PARRA, EVA	9,50


2.- **Conceder** la Beca de formación a D. José Manuel Márquez Fernández en aplicación del art. 16 de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, Modalidad Promoción de la Salud, curso 2022-2023, que establece los criterios de desempate en el caso de igualdad de méritos.

3.- Nombrar en calidad de **suplente** a D<sup>a</sup>. Eva Lobato Parra.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ACEITUNO CRUZ, ISABEL ESPERANZA	No asiste a entrevista	Art. 15
CEREZO SÁNCHEZ, BLANCA	No matriculado en el curso académico actual	Art. 7.1
CORNEJO GUERRA, NATALIA	No asiste a entrevista	Art. 15
JIMÉNEZ BRAGANZA, CRISTINA	No matriculado en el curso académico actual	Art. 7.1
QUIROZ LÓPEZ, GALA DEL MAR	No matriculado del mínimo de créditos establecidos en la convocatoria	Art. 7.1

Código Seguro De Verificación	JCQgeiOtSjzpt0DL5RKnVw==	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JCQgeiOtSjzpt0DL5RKnVw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JCQgeiOtSjzpt0DL5RKnVw%3D%3D</a>	Página	1/2





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JCQgeiOtSjzpt0DL5RKnVw==	<b>Fecha</b>	21/12/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JCQgeiOtSjzpt0DL5RKnVw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JCQgeiOtSjzpt0DL5RKnVw%3D%3D</a>		

